JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Ref.: RCB/jlra/20

2018/01972/SEGI/0034

Asunto: Informe Técnico

DELEGACION TERRITORIAL EN CADIZ DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA

Avda. Antonio Lopez 1 y 3
11004 Cadiz

Conforme a los términos de su escrito de fecha 30/07/18 y registro de salida número 5837, pertenecientes al contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad correspondiente al Complejo Educativo El Picacho de Sanlucar de Barrameda (lote 1) y al Servicio de Vigilancia y Seguridad en las dependencias de las Delegación Territorial de la Consejería de Educacion en Cadiz, (lote 2)" en el que solicita, se informen las ofertas técnicas presentadas para la adjudicación del Concurso Público, adjunto remito el informe elaborado al efecto donde se recogen las indicaciones observadas.

Adjudicado el servicio por el Órgano contratante, se nos remitirá copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente, a los efectos de realizar las comprobaciones oportunas, en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que permitan determinar en cada momento, el grado de cumplimiento de los servicios contratados

El JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR 6 Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil SEVILLA

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
03 AGO. 2018
Registro General 9540 Sevilla
Hora:

Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla. Teléfono. 955 041000. Fax 955 041366
Correo electrónico: infoseguridad.cji@juntadeandalucia.es

Código:	KWMFJ825C0LT1BH9aQQxDjtdwfMMWK	Fecha	03/08/2018
Firmado Por	RAFAEL CANTUESO BURGUILLOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AL COMPLEJO EDUCATIVO EL PICACHO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. (LOTE 1)

(EXPEDIENTE SC/DT/PICACHO/2018/2019)

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, que nos han sido entregadas al respecto y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo XI del PCAP. Estos criterios tienen asignados 50 puntos sobre 100, de los cuales 20 van destinados a valorar el criterio **"Estudio de las condiciones de seguridad del servicio objeto del contrato ante los diferentes riesgos"**, 12 puntos al denominado **"Recursos de apoyo al servicio objeto de la contratación"**, 10 puntos al denominado **"Procedimiento de actuación ante la manifestación de algún riesgo"** y los 8 puntos restantes al denominado **"Estudio de las condiciones de seguridad laboral de los vigilantes en el puesto"**. Estos criterios ha sido subdividido a la vez en dos subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados.

Para la evaluación de estos criterios se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos en el Anexos XI del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de la propuesta, analizando por separado los diferentes criterios y subcriterios que la componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparezcan en la escala, asignándole la puntuación indicada, en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

B.- DOCUMENTACION APORTADA.

Mediante oficio firmado por el Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica, nos han sido enviadas las propuestas incluidas en los sobres n° 2 con la documentación presentada por las siguientes empresas:

- FISSA SEGURIDAD VIGILANCIA, S.L. (FISSA)
- GRUPO CONTROL, S.A. (GRUPO CONTROL)
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (SECURITAS)

C.- EVALUACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad del estudio realizado por la empresa, el rigor de sus proposiciones, que estas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como, la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles, y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección de los edificios.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y BAREMOS DE VALORACIÓN. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

- Proposición Técnica. (Hasta 50 Puntos)

1) ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ANTE LOS DIFERENTES RIESGOS. (Máximo 20 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Presenta un estudio superficial de instalaciones y condiciones de seguridad del Complejo Educativo, realizando un análisis genérico de riesgos y vulnerabilidades.	2
GRUPO CONTROL	Presenta un estudio de las instalaciones y condiciones de seguridad de todos los edificios que conforman el Complejo Educativo, analizando sus riesgos, las vulnerabilidades de los mismos, todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas.	16
SECURITAS	Presenta un estudio en profundidad de las instalaciones y condiciones de seguridad de todos los edificios que conforman el Complejo Educativo, permitiendo conocer su estado, analizando sus riesgos, las vulnerabilidades de los mismos, todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas.	20

2) RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (Máximo 12 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Describe de forma genérica los medios materiales y recursos humanos.	4
GRUPO CONTROL	Describe de forma detallada los medios materiales y recursos humanos que ponen a disposición del Complejo Educativo, indicando tiempos de respuesta.	10
SECURITAS	Describe de forma detallada los medios materiales que ponen a disposición del Complejo Educativo, los recursos humanos, indicando tiempos de respuesta, aportando otros medios materiales: separadores de filas y micro auriculares lobulares para equipos de radio.	12

3) PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA MANIFESTACIÓN DE ALGÚN RIESGO. (Máximo 10 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Describe un protocolo de actuación de carácter genérico ante los riesgos de: intrusión, incendio, amenaza de artefacto explosivo, etc.	2
GRUPO CONTROL	Describe un protocolo de actuación de carácter genérico ante los riesgos de: intrusión, incendio, evacuación, acción terrorista, inundación, amenaza de artefacto explosivo, accidente con heridos, etc.	6
SECURITAS	Describe un protocolo de actuación para cada edificio e instalaciones que componen el Complejo Educativo, según franja horaria ante los riesgos de: intrusión, incendio, amenaza de bomba, inundación, sabotaje, agresión a empleados, accidentes con heridos, etc.	10

4) ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LABORAL DE LOS VIGILANTES EN EL PUESTO. (Máximo 8 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Presenta un estudio genérico mediante un cuadro resumen.	1
GRUPO CONTROL	Presenta un estudio en profundidad de los diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos los vigilante de seguridad en cada uno de los puestos de trabajo objeto del contrato.	8
SECURITAS	Presenta un estudio en profundidad de los diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos los vigilante de seguridad en cada uno de los puestos de trabajo objeto del contrato.	8

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por cada una de las empresas, sobre un máximo de 50 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

EMPRESAS	**TOTAL**
FISSA	9
GRUPO CONTROL	40
SECURITAS	50

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

Sevilla, a 3 de agosto de 2018

EL AGENTE DE SEGURIDAD

Fdo.: José Luis Romero Alfaro

EL AGENTE DE SEGURIDAD

Fdo.: Francisco Serrano Vaquera

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÁDIZ. (LOTE 2)

(EXPEDIENTE SC/DT/PICACHO/2018/2019)

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, que nos han sido entregadas al respecto y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo XI del PCAP. Estos criterios tienen asignados 50 puntos sobre 100, de los cuales 20 van destinados a valorar el criterio **"Estudio de las condiciones de seguridad del servicio objeto del contrato ante los diferentes riesgos"**, 12 puntos al denominado **"Recursos de apoyo al servicio objeto de la contratación"**, 10 puntos al denominado **"Procedimiento de actuación ante la manifestación de algún riesgo"** y los 8 puntos restantes al denominado **"Estudio de las condiciones de seguridad laboral de los vigilantes en el puesto"**. Estos criterios ha sido subdividido a la vez en dos subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados.

Para la evaluación de estos criterios se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos en el Anexos XI del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de la propuesta, analizando por separado los diferentes criterios y subcriterios que la componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparezcan en la escala, asignándole la puntuación indicada, en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

B.- DOCUMENTACION APORTADA.

Mediante oficio firmado por el Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica, nos han sido enviadas las propuestas incluidas en los sobres n° 2 con la documentación presentada por las siguientes empresas:

- FISSA SEGURIDAD VIGILANCIA, S.L. (FISSA)
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (SECURITAS)

C.- EVALUACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad del estudio realizado por la empresa, el rigor de sus proposiciones, que estas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como, la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles, y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección de los edificios.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y BAREMOS DE VALORACIÓN. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

- Proposición Técnica. (Hasta 50 Puntos)

1) ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ANTE LOS DIFERENTES RIESGOS. (Máximo 20 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Presenta un estudio superficial de instalaciones y condiciones de seguridad de las Sedes Administrativas objeto del contrato, realizando un análisis genérico de riesgos y vulnerabilidades.	2
SECURITAS	Presenta un estudio en profundidad de las instalaciones y condiciones de seguridad de cada una de las Sedes Administrativas objeto del contrato, permitiendo conocer su estado, analizando sus riesgos, las vulnerabilidades de los mismos, todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas .	20

2) RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (Máximo 12 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Describe de forma genérica los medios materiales y recursos humanos.	4
SECURITAS	Describe de forma detallada los medios materiales que ponen a disposición de las Sedes Administrativas objeto del contrato, los recursos humanos, indicando tiempos de respuesta, aportando otros medios materiales: separadores de filas y micro auriculares lobulares para equipos de radio.	12

3) PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA MANIFESTACIÓN DE ALGÚN RIESGO. (Máximo 10 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Describe un protocolo de actuación de carácter genérico ante los riesgos de: intrusión, incendio, amenaza de artefacto explosivo, etc.	2
SECURITAS	Describe un protocolo de actuación para cada una de las Sedes Administrativas objeto del contrato, según franja horaria ante los riesgos de: intrusión, incendio, amenaza de bomba, inundación, sabotaje, agresión a empleados, accidentes con heridos, etc.	10

4) ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LABORAL DE LOS VIGILANTES EN EL PUESTO. (Máximo 8 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
FISSA	Presenta un estudio genérico mediante un cuadro resumen.	1
SECURITAS	Presenta un estudio en profundidad de los diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos los vigilante de seguridad en cada uno de los puestos de trabajo objeto del contrato.	8

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por cada una de las empresas, sobre un máximo de 50 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

EMPRESAS	**TOTAL**
FISSA	9
SECURITAS	50

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

Sevilla, a 3 de agosto de 2018

EL AGENTE DE SEGURIDAD — EL AGENTE DE SEGURIDAD

Fdo.: José Luis Romero Alfaro — Fdo.: Francisco Serrano Vaquera

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil SEVILLA